

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2007, DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2007, Y SE ABRE EL PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.

Según lo previsto en el artículo 9.3 de la orden de convocatoria de ayudas para contratos de personal investigador de apoyo de la Comunidad de Madrid (Orden 1710/2007 de 3 de abril, del Consejero de Educación, publicada en el B.O.C.M. número 86, de 12 de abril de 2007), y una vez reunida la Comisión de Selección el día 27 de junio de 2007,

RESUELVO

1- Hacer pública la relación de candidatos preseleccionados, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Estos candidatos deben aportar la documentación referida en el artículo 10.2 de la orden de convocatoria en el Registro de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier, 35, planta baja), en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **hasta el día 12 de julio de 2007**.

Así mismo deberán remitir los Anexos III, IV y V por vía telemática a través de la página de Internet <http://www.madrid.org/ceduacion/investigacion/conv2007/conv2007.htm> , siguiendo las instrucciones que encontrarán en dicha página.

2- Establecer que la realización de las entrevistas personales a los candidatos preseleccionados tendrán lugar entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 2007. Las fechas concretas en las que se realizarán las entrevistas para cada área científica, la relación de solicitantes a entrevistar cada día, y el lugar donde se van a realizar, se harán públicos en Internet, en la siguiente dirección :

<http://www.madrid.org/ceduacion/investigacion/conv2007/conv2007.htm>

3- De conformidad con el artículo 11.2.2 de la Orden 1710/2007, la falta de asistencia por parte del candidato a la entrevista será motivo de exclusión de éste del proceso selectivo.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes.

Madrid, 28 de junio de 2007
**LA DIRECTORA GENERAL DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

Fdo. Clara Eugenia Núñez